

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Ent Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2014 y 197 de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 434 del 2020 y N° 495 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

**enel Tarifa BT1**

			Cerritos		Centro Norte		Colina		Coquechal		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		La Barmehca		Lo Espejo		Lo Prado		Maipo				
CARGO	REDO	ETR	UNIDAD		\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA					
			(\$mes)	(\$kWh)																															(\$mes)	(\$kWh)	(\$mes)	(\$kWh)	(\$mes)
CARGO EN BOTA/FABRICA	RED	ETR	CARGO DECRETADO TARIFARIO 11Y de 2016																																				
			CARGO POR MENSUAL																																				
Administración del servicio (1)	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	CARGO POR SERVICIO PÚBLICO (No incorpora recargo PET según Tramo de Consumo)																																		
					CARGO POR SERVICIO PÚBLICO (No incorpora recargo PET según Tramo de Consumo)																																		
Cargos de Transporte	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	CARGO POR USO DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN																																		
					CARGO TRANSFERENCIAL NACIONAL INTERCONEXIÓN																																		
					CARGO TRANSFERENCIAL ZONAL SISTEMA C																																		
					CARGO TRANSFERENCIAL ZONAL SISTEMA D																																		
CARGO POR ENERGÍA (3)	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	TRANSPORTE DE ELÉCTRICIDAD (2)																																		
					CARGO POR ENERGÍA																																		
CARGO POR POTENCIA (4)	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	CARGO POR COMPRAS DE POTENCIA																																		
					CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																		
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIVADO TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	

			Cerritos		Centro Norte		Colina		Coquechal		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		La Barmehca		Lo Espejo		Lo Prado		Maipo				
CARGO	REDO	ETR	UNIDAD		\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA					
			(\$mes)	(\$kWh)																															(\$mes)	(\$kWh)	(\$mes)	(\$kWh)	(\$mes)
CARGO EN BOTA/FABRICA	RED	ETR	CARGO DECRETADO TARIFARIO 11Y de 2016																																				
			CARGO POR MENSUAL																																				
Administración del servicio (1)	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	CARGO POR SERVICIO PÚBLICO (No incorpora recargo PET según Tramo de Consumo)																																		
					CARGO POR SERVICIO PÚBLICO (No incorpora recargo PET según Tramo de Consumo)																																		
Cargos de Transporte	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	CARGO POR USO DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN																																		
					CARGO TRANSFERENCIAL NACIONAL INTERCONEXIÓN																																		
					CARGO TRANSFERENCIAL ZONAL SISTEMA C																																		
					CARGO TRANSFERENCIAL ZONAL SISTEMA D																																		
CARGO POR ENERGÍA (3)	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	TRANSPORTE DE ELÉCTRICIDAD (2)																																		
					CARGO POR ENERGÍA																																		
CARGO POR POTENCIA (4)	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	CARGO POR COMPRAS DE POTENCIA																																		
					CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																		
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIVADO TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	
						CARGO POR POTENCIA BASE (5)																																	

**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)**  
 BT-AAA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea en alba y bajo tensión  
 BT-BA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y 50kV tensión aérea  
 BT-AB: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y 50kV tensión subterránea  
 BT-BA: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alba y bajo tensión  
 BT-BS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alba y bajo tensión

**TRAMO EQUIVADO TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)**  
 T1: Consumo promedio año anterior menor a 200 kWh  
 T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor a 210 kWh  
 T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor a 220 kWh  
 T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor a 230 kWh  
 T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor a 240 kWh  
 T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01-junio-2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2014 y 107 del 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Externa N° 434 del 2020 y N° 495 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.



		Mapo	Riñu	Petro Aguas Caldas		Paltas		Provincia		Futabul		Doutura		Quinta Normal		Recoleta		Renca		San Joaquín		San Miguel		San Ramón		Santiago		Tiltil		Tiltil		Yumbur	
UNIDAD	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL	ENEL		
BT-AA BT-AB BT-AS BT-BS	1-T1-76	<b>Cargo en Bonafide Sector</b>																															
		<b>Cargo por servicio público (no incorpora recargo FRT según letras de costeo)</b>																															
BT-AA BT-AB BT-AS BT-BS	1-T1-76	<b>Cargos de Transporte</b>																															
		<b>Cargo por uso de sistema de transmisión</b>																															
		<b>Transporte de electricidad (2)</b>																															
BT-AA BT-AB BT-AS BT-BS	1-T1-76	<b>Cargo por energía (3)</b>																															
BT-AA BT-AB BT-AS BT-BS	1-T1-76	<b>Cargo por potencia (4)</b>																															
BT-AA BT-AB BT-AS BT-BS	1-T1-76	<b>Cargo por potencia base (5)</b>																															
		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 20%;"> <p><b>TOTAL TARIFA BASE BT1s</b> Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EJIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.</p> </div> <div style="width: 80%;"> <p><b>Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EJIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)</b></p> </div> </div>																															

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)  
 T1: Conexión por suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión  
 BT-AB: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea  
 T2: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea  
 BT-BS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TRAMO EJIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)  
 T1: Consumo promedio inferior mayor a 250 kWh y menor a 450 kWh  
 T2: Consumo promedio inferior mayor a 250 kWh y menor a 250 kWh  
 T3: Consumo promedio inferior mayor a 250 kWh y menor a 250 kWh  
 T4: Consumo promedio inferior mayor a 250 kWh y menor a 250 kWh  
 T5: Consumo promedio inferior mayor a 250 kWh y menor a 250 kWh  
 T6: Consumo promedio inferior mayor a 250 kWh y menor a 250 kWh

0,000



### Tarifa TRBT

#### TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

Cargo en Bolesta/Tarifa			Cerritos		Corro Neiva			Colina			Conchali			Estación Central			Huachurra			Independencia			La Cisterna			La Florida			La Granja			La Reina			Lampa			Las Condes			Lo Barnechea			Lo Sojojo			Lo Prado			Macul		
RED	ETR	Cargo Decreto Tarifiero 11Y de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA													
Administración del servicio (1)			(B/Wh)	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70	318,82	374,70											
Cargos de Transporte			(B/Wh)	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000											
Cargos por energía (3)			(B/Wh)	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231	63,205	75,231											
Cargos por compras de potencia (4)			(B/Wh)	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340	251,291	299,340											
Cargo por demanda máxima de potencia (5)			(B/Wh)	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000	418,151	498,000											

### (\*) TOTAL TARIFA TRBT

Se obtiene sumando el (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el tipo de RED del CLIENTE y el TRAMO EDICIÓN TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

### TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

- BT - A: Cliente con suministro desde una red de alta tensión subterránea en alta y baja tensión
- BT - B: Cliente con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión
- BT - C: Cliente con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión
- BT - D: Cliente con suministro desde una red de alta tensión subterránea en alta y baja tensión

### TRAMO EDICIÓN TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

- 1: Consumo promedio anterior menor a 200 kWh y menor a igual a 210 kWh
- 2: Consumo promedio anterior menor a 210 kWh y menor a igual a 220 kWh
- 3: Consumo promedio anterior menor a 220 kWh y menor a igual a 230 kWh
- 4: Consumo promedio anterior menor a 230 kWh y menor a igual a 240 kWh
- 5: Consumo promedio anterior mayor a 240 kWh



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detalla a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2024 y 191 de 2022, ambos del Ministerio de Energía y Resolución ENER N°434 del 2020 y N°496 del 2020, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

		Cerritos		Curro Nueva		Colina		Conchal		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Maipo			
REG	ETR	Cargo Decreto Tarifario 111 de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT-AA	11-76	Cargo fijo mensual	(\$/Wh)	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	550,336	654,900	
	BT-BA			0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000
	BT-BS																																				
Cargos de Transporte	BT-AA	11-76	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	6,461	7,689	
	BT-BA			0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	BT-BS																																				
Cargo por energía (3)	BT-AA	11-76	Cargo por compra de potencia	(\$/Wh)	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	63,252	75,231	
	BT-BA																																				
	BT-BS																																				
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT-AA	11-76	Cargo por demanda máxima de potencia	(\$/Wh)	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	325,546	388,546	
	BT-BA																																				
	BT-BS																																				

(\*) TOTAL TARIFA TRBT2

Se obtiene sumando el (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO de RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETRR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETRR)
BT-AA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a baja tensión	1: Consumo promedio al año anterior menor a igual a 200 kWh
BT-BA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a baja tensión	2: Consumo promedio al año anterior mayor a 200 kWh y menor a igual a 210 kWh
BT-BS: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a baja tensión	3: Consumo promedio al año anterior mayor a 210 kWh y menor a igual a 220 kWh
BT-AA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a baja tensión	4: Consumo promedio al año anterior mayor a 220 kWh y menor a igual a 230 kWh
BT-BA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a baja tensión	5: Consumo promedio al año anterior mayor a 230 kWh y menor a igual a 240 kWh
BT-BS: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a baja tensión	6: Consumo promedio al año anterior mayor a 240 kWh



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detalla a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2024 y 191 de 2020, ambos del Ministerio de Energía y Resolución EN N° 84 del 2020 y N° 496 del 2020, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

Main table containing Tarifa TRBT3 details, including sections for 'Cargos en Boletería/Factura', 'Cargos de Transporte', 'Cargo por energía (3)', 'Cargos por potencia (4)', and 'Cargo en Boletería/Factura'. It lists various services and their corresponding costs in Chilean pesos (CLP) across different regions and service types.

(\*) TOTAL TARIFA TRBT3

Se obtiene sumando el (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO de RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIPADO TARRIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

BT\_AA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a baja tensión
BT\_AB: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a baja tensión
BT\_AS: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a baja tensión

TRAMO EQUIPADO TARRIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

1: Consumo promedio alio anterior menor o igual a 200 kWh
2: Consumo promedio alio anterior mayor o igual a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
3: Consumo promedio alio anterior mayor o igual a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
4: Consumo promedio alio anterior mayor o igual a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
5: Consumo promedio alio anterior mayor o igual a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2024 y 19T de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 434 del 2020 y N° 495 del 2020, ambos de la Comisión Nacional de Energía.



Tarifa TRAT1

Cargo en Boleta/Factura			UNIDAD	Cuentos		Carro Navía		Colina		Conchalí		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Los Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Macul	
				\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T1-T6	\$/mes	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020	445.395	530.020
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T1-T6	\$/kWh	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000	0,487	0,000
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T1-T6	\$/kWh	59,639	70,970	59,655	70,989	59,618	70,945	59,632	70,962	59,631	70,961	59,600	70,924	59,617	70,944	59,620	70,948	59,649	70,982	59,633	70,963	59,632	70,962	59,632	70,962	59,603	70,928	59,620	70,948	59,619	70,970	59,642	70,974	59,636	70,967
Cargo por potencia (4)	AT_A AT_S	T1-T6	\$/kW	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130	13,555	16,130
Cargo por potencia base (5)	AT_A AT_S	T1-T6	\$/kW	4,371	5,201	4,371	5,201	4,444	5,288	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201	4,371	5,201
TOTAL TARIFA BASE TRAT1			\$/kWh	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813	77,881	92,813

Se obtiene sumando (1), (2) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.

**Electricidad consumida (6)** (Se cobla en sumando (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)

Red	Tramo	Equidad	ET1	ET2	ET3	ET4	ET5	ET6
BT-AA	menor a 200 kWh	menor a 210 kWh	menor a 230 kWh y mayor a 210 kWh	menor a 250 kWh y mayor a 230 kWh	menor a 270 kWh y mayor a 250 kWh	menor a 290 kWh y mayor a 270 kWh	menor a 310 kWh y mayor a 290 kWh	menor a 330 kWh y mayor a 310 kWh
BT-BA	menor a 200 kWh	menor a 210 kWh	menor a 230 kWh y mayor a 210 kWh	menor a 250 kWh y mayor a 230 kWh	menor a 270 kWh y mayor a 250 kWh	menor a 290 kWh y mayor a 270 kWh	menor a 310 kWh y mayor a 290 kWh	menor a 330 kWh y mayor a 310 kWh
BT-CA	menor a 200 kWh	menor a 210 kWh	menor a 230 kWh y mayor a 210 kWh	menor a 250 kWh y mayor a 230 kWh	menor a 270 kWh y mayor a 250 kWh	menor a 290 kWh y mayor a 270 kWh	menor a 310 kWh y mayor a 290 kWh	menor a 330 kWh y mayor a 310 kWh
BT-CS	menor a 200 kWh	menor a 210 kWh	menor a 230 kWh y mayor a 210 kWh	menor a 250 kWh y mayor a 230 kWh	menor a 270 kWh y mayor a 250 kWh	menor a 290 kWh y mayor a 270 kWh	menor a 310 kWh y mayor a 290 kWh	menor a 330 kWh y mayor a 310 kWh
BT-DS	menor a 200 kWh	menor a 210 kWh	menor a 230 kWh y mayor a 210 kWh	menor a 250 kWh y mayor a 230 kWh	menor a 270 kWh y mayor a 250 kWh	menor a 290 kWh y mayor a 270 kWh	menor a 310 kWh y mayor a 290 kWh	menor a 330 kWh y mayor a 310 kWh





Tarifa TRAT

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplica el EN Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir el 01-Junio-2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° ET de 2024 y 187 de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Excmo N°434 de 2020 y N°495 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFAS DE MINISTRO ELECTRICIDAD DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

Main table containing tariff rates for residential users across various regions (Cerritos, Corro Negro, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabaja, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul) and services (Administration, Transport, Demand Management). It includes columns for service type, unit, and rates for different consumption levels.

(\*) TOL TARIFA TRAT

Se obtiene sumando: 1) (2), (3), (4) y (5) de la tabla seleccionador para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TIPO DE TAMAÑO DE CONEXIÓN (ET) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT -S: Cliente con suministro desde una red de distribución subterránea y bajo tensión aérea
BT -A: Cliente con suministro desde una red de distribución subterránea y bajo tensión aérea
BT -E: Cliente con suministro desde una red de distribución subterránea y bajo tensión aérea

TAMAÑO DE CONEXIÓN RESIDENCIAL (ET)
1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor a 210 kWh
2: Consumo promedio año anterior mayor a 150 kWh y menor a 210 kWh
3: Consumo promedio año anterior mayor a 100 kWh y menor a 210 kWh
4: Consumo promedio año anterior mayor a 50 kWh y menor a 210 kWh
5: Consumo promedio año anterior mayor a 20 kWh y menor a 210 kWh

0,000

El valor que se muestra en esta tabla es el valor que se aplica en el momento de la facturación de la energía eléctrica. Este valor puede variar en función de las variaciones de los precios de compra de la energía eléctrica en el mercado mayorista de energía eléctrica.





De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplica el EN Distribución Chile S.A. a los suministros sostenidos a regulación de precio, a partir de 01-Junio-2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° ET de 2024 y 18T de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Excmo N°434 del 2021 y N°495 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFAS DE MINISTRO ELECTRICIDAD DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

Main table containing Tarifa TRAT2 details for various services like 'Cargas por potencia (4)', 'Cargas por demanda máxima de potencia (5)', and 'Cargas por demanda máxima de potencia (6)'. It includes columns for service type, unit, and prices across different months and regions.

(\*) TOTAL TARIFA TRAT2

Se obtiene sumando el (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ellos los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIVALENTA TARIFARIA RESIDENCIAL (ET) al que pertenece

Summary table for TRAMO EQUIVALENTA TARIFARIA RESIDENCIAL (ET) with columns for ET type and price values.











De acuerdo a establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicara Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2024 y 117 de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 434 del 2020 y N° 495 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

				Cerritos		Corro Navia		Colina		Conchalí		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Macul							
CARGO EN BOLSA/FACTURA	RED	ETR	CARGO DECRETOS TARIFARIO 117 DE 2016	UNIDAD	\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA								
					\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA	\$	IVA							
CARGO EN BOLSA/FACTURA				BT-AA	BT-SA	BT-AS	BT-BS																																				
Administración del servicio (1)				No Aplica																																							
Cargos de Transporte				BT-AA	BT-SA	BT-AS	BT-BS																																				
CARGO POR ENERGÍA (3)				BT-AA	BT-SA	BT-AS	BT-BS																																				
CARGOS POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (5)				BT-AA	BT-SA	BT-AS	BT-BS																																				
								Maipo		Núñoa		Pedro Aguirre Cerda		Pudahuel		Providencia		Punta Arenas		Quilicura		Quinta Normal		Recoleta		Renca		San Joaquín		San Miguel		San Ramón		Santiago		Tiltil		Tiltil		Viçcara			
Administración del servicio (1)				No Aplica																																							
Cargos de Transporte				BT-AA	BT-SA	BT-AS	BT-BS																																				
CARGO POR ENERGÍA (3)				BT-AA	BT-SA	BT-AS	BT-BS																																				
CARGOS POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (5)				BT-AA	BT-SA	BT-AS	BT-BS																																				

(\*) TOTAL TARIFA B6

Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

BT-AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión  
BT-SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea  
BT-AS Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea en alta y baja tensión  
BT-BS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

0,000

(\*\*) Para sujetos a intervención por parte de SEC para definición de términos y condiciones que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o menor.

enel Tarifa AT2

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de junio 2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2021 y 107 de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°434 del 2020 y N°495 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Table with columns: Cargo en Botella/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 117 de 2016, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA. Rows include: Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, Cargo por energía (3), Cargos por potencia contratada (4).

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de junio 2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2021 y 107 de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°434 del 2020 y N°495 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

enel Tarifa AT3

Table with columns: Cargo en Botella/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 117 de 2016, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA. Rows include: Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, Cargo por energía (3), Cargos por demanda máxima de potencia (4).

(\*) TOL TARIFAS AT2 y AT3 Se obtiene sumando el (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT 2: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión AT 3: Clientes con suministro desde una red subterránea en alta tensión

(\*\*) Tarifa sujeta a inspección por parte de SEC para definición de mínimos y máximos que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos y en caso de 0,000







### Tarifa AT.4.3

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 5T de 2024 y 10T de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°434 del 2020 y N°405 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, and regional price columns (Cerritos, Carro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Les Condes, Lo Barnecheas, Lo Espejo, Lo Prado, Maucal). Rows include: Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Cargos por demanda máxima de potencia (4).

### TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 5T de 2024 y 10T de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°434 del 2020 y N°405 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.



### Tarifa AT5

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 5T de 2024 y 10T de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°434 del 2020 y N°405 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, and regional price columns (Cerritos, Carro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Les Condes, Lo Barnecheas, Lo Espejo, Lo Prado, Maucal). Rows include: Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, Cargos por energía (3), and Cargos por demanda máxima de potencia (5).

### (\*) TOTAL TARIFAS AT.4.3

Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

### (\*) TOTAL TARIFAS AT.5

Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

AT.4. Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión.  
AT.5. Clientes con suministro desde una red subterránea en alta tensión.

(\*\*) Tarifas sujetas a instrucción por parte de BEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Distribución Chile S.A. a los suministros suministrados a regulación de precios, a partir de 01 de junio 2021. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2021, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 434 del 2020 y N° 495 del 2020, ambas de la Comisión Nacional de Energía.



Tarifa AT6

Table with columns for Cerritos, Curro Nevada, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maucal. Rows include Administración del servicio, Cargos de Transporte, Cargo por energía, Cargo por potencia, and Cargos por demanda máxima de potencia.

Table with columns for Mapo, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Pudahuel, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, TTM, TTM, Vitacura. Rows include Administración del servicio, Cargos de Transporte, Cargo por energía, Cargo por potencia, and Cargos por demanda máxima de potencia.

TARIFAS DE INYECCIÓN. Table with columns: UNIDAD, Cerritos, Curro Nevada, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maucal. Rows: Energía inyectada en Baja Tensión, Energía inyectada en Media Tensión.

TARIFAS DE INYECCIÓN. Table with columns: UNIDAD, Mapo, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Pudahuel, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, TTM STX C, TTM STX D, Vitacura. Rows: Energía inyectada en Baja Tensión, Energía inyectada en Media Tensión.

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quincuagésimo, dichos valores no se encuentran afines a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).

(\*) TPO DEL CLIENTE (RED)
Se otorga sumando (1), (2), (3), (4) y (5) al elegir seleccionador para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
0,00
A.T. A. Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión
A.T. B. Clientes con suministro desde una red subterránea en alta tensión

Table with columns: UNIDAD, BTT, TRBTT, TRBT1, TRBT2, TRB3, TRB4, TRB5, TRB6, TRB7, TRB8, TRB9, TRB10, TRB11, TRB12, TRB13, TRB14, TRB15, TRB16, TRB17, TRB18, TRB19, TRB20, TRB21, TRB22, TRB23, TRB24, TRB25, TRB26, TRB27, TRB28, TRB29, TRB30, TRB31, TRB32, TRB33, TRB34, TRB35, TRB36, TRB37, TRB38, TRB39, TRB40, TRB41, TRB42, TRB43, TRB44, TRB45, TRB46, TRB47, TRB48, TRB49, TRB50. Rows include Administración del servicio, Cargos de Transporte, Cargo por energía, Cargo por potencia base, Cargos por demanda máxima de potencia, Cargos por potencia contratada.

TARIFAS DE INYECCIÓN. Table with columns: UNIDAD, Lo Barnechea. Rows: Energía inyectada en Baja Tensión, Energía inyectada en Media Tensión.